



De ante maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

distinziou; a demas de ser Justo queda Castigado por abu-
sar de facultades que no le corresponden; Lo ha represente
a esta Ciudad para que resuelva lo que fuere denunciado
Y habiendolo oyo = Acordo q. dho. S. providencie el que
se le exhorta, o se pare de este encargo a dho. Cabo de C.
quadra, y se informe quien haze estos nombram. ta
y ras que reglas se gobiernan, y de ello traiga razon.

Orden del Real Consejo Copia de una dñ. del Real Consejo de Castilla
Consejo, sobre q. se ordena en esta dñ. anuere de el corriente, comunicada del
100 fanegas de trigo a los Doctores de la
Señor Intendente Consejo por el Señor D. Manuel Bezerra
Contador General de los Propios y Arbitrios de el Reyno
En la que se pide, que a representacion hecha a este supre-
mo tribunal por esta Ciudad, se ha servido resolver, con-
tribuya anualmente a el Colegio de Niños de la Doctrina
con cien fanegas de trigo, para cuya limosna se dio facul-
tas a este Ayuntamiento; Y habiendolo oyo, sin em-
bargo de lo prevenido en Cavildo de treze de este mismo Mes
a la certificacion del Sr. D. Esteban de Yaxeda Escriuano
de Camara, comprehensiva de esta Real determinacion.